



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna; siendo la voluntad de S. M., que el coronel **D. Ruperto Salamero Yepes**, del distrito de Cuba, regrese á la Península, con arreglo á la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226), y que el primer teniente **D. Arturo Nario Guillermet**, del de Puerto Rico, continúe en dicho distrito con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344). Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el coronel **D. Ciriacó Sos Díaz**, regresado de Ultramar; teniente coronel **D. Ricardo Villaseñor Ariño**, de reemplazo en Cataluña; capitanes **Don Francisco Andreu Iznardo**, de reemplazo en el mismo; **Don Cirilo Martínez Forcada**, en el de Castilla la Nueva; **Don Juan Solís Pérez**, en el de Burgos; **D. Ramón Ruiz Meira**, en el de Andalucía; **D. Manuel Franco Cortey**, en el de Castilla

la Nueva; **D. Doroteo de Carlos Lecumberry**, en el de Cataluña; **D. José Iborra Asensi**, en el de Burgos; primeros tenientes **D. Andrés Olmo Colón**, en el de Galicia, y **D. Martín Jaraiz Broncano**, en el de Extremadura, ingresen en el servicio activo, en virtud de lo prevenido en real orden de 29 de enero de 1890 (C. L. núm. 53); y que el teniente coronel **Don Marcelino García Argüelles**, comandantes **D. Manuel Grau Castillo**, **D. Francisco Mirelis Deza**, **D. Nicolás Sánchez Manzanaro**, **D. Ricardo de la Iglesia López**, **D. Angel Vélez Minguéz**, **D. Calixto Rico Utrera**, **D. Zenón García Aldama**; capitanes **D. Mariano Pérez Alonso**, **D. Manuel Alvarez Romo**, **Don César Martínez Salinas**; primeros tenientes **D. Lorenzo Marín Espinosa**, **D. José Delgado García**, **D. Manuel San Juan Bello**, **D. Justo Ríos Jiménez**, **D. Juan de Sola Soriano**, **D. Pedro Larrumbe Pascual**, **D. Juan Ferrer Sedeño**, **D. Cipriano Perraló Palmer**, **D. Juan Segovia Fuentes**, **D. Evaristo García Biezma**, **D. José Mandado Salomé**, **D. Mariano Lafuente Godínez**, **D. Reinaldo Rubio Serna**, **D. Antonio Bernárdez Dorado**, **Don Diego Elias Prats**, **D. Diego Ramírez Guerrero**, **D. Juan Pérez Gutiérrez**, **D. Celestino Azón Cecilia**, **D. Manuel Cambón Fraga**, **D. Santiago Gucala Binaixa**, **D. Ataulfo Alvarez Reinal** y **D. Luis Toro Rivera**, entren en turno de colocación en vacantes de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de la Península y Ultramar é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Coronel.....	T. coronel...	Distrito de Cuba.....	D. Ruperto Salamero Yepes.....	Coronel.....	29	agosto...	1891
»	Otro.....	Comisión activa en el distrito de Vascongadas.....	» Vicente Ruiz Larralde.....	Idem.....	30	octubre..	1892
»	Comandante.	Agregado á la Zona Militar Valladolid.	» José González Núñez.....	T. coronel...	5	ídem....	1892
»	Otro.....	Batallón Cazadores de Alba de Tormes	» Eladio Salvat Bugada.....	Idem.....	12	ídem....	1892
»	Otro.....	Zona militar de Cieza núm. 48.....	» Marcial Fandiño Costa.....	Idem.....	30	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem íd. de Vigo núm. 57.....	» Antonio Vallés Mañá.....	Idem.....	1.º	novbre..	1892
»	Capitán.....	Regimiento de Isabel II.....	» Mariano Rico Morencos.....	Comandante	5	octubre..	1892
»	Otro.....	Zona militar de Barcelona.....	» Baldomeró Sola Gallego.....	Idem.....	5	ídem....	1892
»	Otro.....	Batallón Cazadores de Estella.....	» Joaquín Linares Piñero.....	Idem.....	6	ídem....	1892
»	Otro.....	Zona militar de Zafra.....	» Manuel de la Torre Marzoa...	Idem.....	8	ídem....	1892

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Ejemplo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Capitán.....	Regimiento de Cantabria.....	D. Ruperto del Bosque Sánchez..	Comandante.	9	octubre..	1892
Comandante.	Otro.....	Batallón Cazadores de Alba de Tormes	» Antonio Martín García.....	Idem.....	9	idem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Isabel II.....	» Agapito Barneto Rastrojo.....	Idem.....	10	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Almansa.....	» Luis Capdevila Miñano.....	Idem.....	11	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Borbón.....	» José Nofuentes García.....	Idem.....	13	idem....	1892
»	Otro.....	Batallón Cazadores de Manila.....	» Enrique López Sanz.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Valencia.....	» Quirico García Fernández.....	Idem.....	27	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Sevilla.....	» Antonio Tarín García.....	Idem.....	27	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Pavía.....	» César Prohazán Riera.....	Idem.....	30	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de América.....	» Felipe Roldán Turumbay.....	Idem.....	31	idem....	1892
»	1.º teniente.	Idem de Tetuán.....	» Eduardo Catalán Eserich.....	Capitán.....	27	septbre..	1892
»	Otro.....	Reemplazo en el distrito de Granada..	» Francisco Rodríguez García..	Idem.....	6	octubre..	1892
»	Otro.....	Regimiento de Baleares.....	» José Insón Noguero.....	Idem.....	7	idem....	1892
Capitán.....	Otro.....	Idem de Zamora.....	» Antonio Espiñeira Miranda..	Idem.....	7	idem....	1892
Otro.....	Otro.....	Idem de la Constitución.....	» José Rodrigo Longo.....	Idem.....	8	idem....	1892
»	Otro.....	Batallón Cazadores de Alfonso XII....	» Santiago Lucas Heras.....	Idem.....	8	idem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Toledo.....	» Justo Alonso Fernández.....	Idem.....	8	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Andalucía.....	» Rufino Lasen Palero.....	Idem.....	8	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de la Reina.....	» Casimiro Sánchez Méndez.....	Idem.....	8	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Pavía.....	» Ignacio Serrano Pérez.....	Idem.....	9	idem....	1892
Capitán.....	Otro.....	Idem de Otumba.....	» Fernando Sánchez Ambrós.....	Idem.....	10	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Toledo.....	» Martín Rodríguez Cobo.....	Idem.....	11	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Vizcaya.....	» Prudencio Fernández López..	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de la Princesa.....	» José Tarifa Calleja.....	Idem.....	14	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Málaga.....	» José Rosario Báez.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Castilla.....	» Facundo Sánchez Pozuelo.....	Idem.....	21	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Pavía.....	» Enrique González del Yerro	Idem.....	26	idem....	1892
Capitán.....	Otro.....	2.º ayudante de la plaza de Valladolid.	Castro Palomino.....	Idem.....	26	idem....	1892
Comandante.	Otro.....	Regimiento de Málaga.....	» Félix Cano Villanueva.....	Idem.....	27	idem....	1892
Capitán.....	Otro.....	Reemplazo en el distrito de Granada..	» Luis Ruiz Aguilar.....	Idem.....	28	idem....	1892
»	2.º teniente.	Regimiento de Ceuta.....	» Luciano Ainsa Espinosa.....	Idem.....	31	idem....	1892
»	Otro.....	Distrito de Puerto Rico.....	» Cándido Sotelo Losada.....	1.º Teniente	7	idem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Granada.....	» Arturo Nario Guillermety.....	Idem.....	8	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Asturias.....	» José Jurado Pérez.....	Idem.....	8	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Africa.....	» Ramón Escobar Cerrillo.....	Idem.....	8	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Guipúzcoa.....	» Avelino Martínez Reig.....	Idem.....	8	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Granada.....	» Angel Carbonell Aubán.....	Idem.....	8	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Asturias.....	» Valentín Gómez Sánchez.....	Idem.....	9	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Córdoba.....	» Enrique Alvarez Fernández.....	Idem.....	9	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Málaga.....	» Domingo Molano Carballeda..	Idem.....	9	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Zaragoza.....	» Juan Espinar Guerrero.....	Idem.....	9	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Zamora.....	» Ricardo Zubeldia Iglesias.....	Idem.....	11	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Burgos.....	» Inocente Rodríguez Rodríguez	Idem.....	11	idem....	1892
»	Otro.....	Idem del Príncipe.....	» Juan Baigorri Aguado.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Navarra.....	» Pedro Villar Vesga.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Almansa.....	» Benito Lucas Taracena.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de la Reina.....	» Juan Cáceres Castillo.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Galicia.....	» Sebastián Costa Martín.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Borbón.....	» Mariano Julve Martín.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Bailén.....	» José Rogel Ohust.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem.....	» Julián Berástegui Martínez..	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de León.....	» Valeriano Martín Martín.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Cuenca.....	» Manuel Aranda Rondón.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Granada.....	» Joaquín Fernández Vidal.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de la Constitución.....	» Andrés Alcón Alcaraz.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Luchana.....	» Ramón Celda Cervantes.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Batallón Cazadores de Reus.....	» Andrés Invernón Camacho.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Albuera.....	» Leopoldo Martínez Ferrón.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Cantabria.....	» Gregorio Aguilar Martínez..	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Batallón Cazadores de Manila.....	» José Martín García.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de León.....	» Pedro Martín Patricio.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Córdoba.....	» Miguel Romeu Sabaté.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Castilla.....	» José Subiza García Nieto.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Murcia.....	» Juan Claver Claver.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Luzón.....	» Pedro Marín Alcalá.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Toledo.....	» Domingo Ramos Ordóñez.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Málaga.....	» Nicomedes Delgado Morán.....	Idem.....	12	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Burgos.....	» Victoriano Villascusa Sobrino	Idem.....	15	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Alava.....	» José Vega Rodríguez.....	Idem.....	18	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Ceuta.....	» Mariano Zapata Polo.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de la Lealtad.....	» Ramón Rodríguez Lamiana..	Idem.....	21	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Tetuán.....	» Heliodoro Cardona Armentia.	Idem.....	27	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Pavía.....	» Gabriel Ginard Espinosa.....	Idem.....	27	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de las Antillas.....	» Cristóbal Abrio Acebedo.....	Idem.....	27	idem....	1892
»	Otro.....	Idem del Infante.....	» Enrique García Castaño.....	Idem.....	27	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Luchana.....	» Jacinto Pérez de la Hoz.....	Idem.....	27	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Guipúzcoa.....	» Eduardo García Villacampa..	Idem.....	27	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de Guipúzcoa.....	» Pedro González de la Cruz.....	Idem.....	27	idem....	1892
»	Otro.....	Batallón Cazadores de Llerena.....	» Leoncio García Sánchez.....	Idem.....	27	idem....	1892
»	Otro.....	Idem de la Habana.....	» Alfonso Cueto González.....	Idem.....	29	idem....	1892

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, con destino en los distritos de Ultramar, á quienes ha correspondido obtenerlos, sin tener en cuenta las ventajas concedidas por el art. 1.º del real decreto de 26 de agosto último (C. L. n.º 282), y con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del mismo; siendo la voluntad de S. M., que el comandante Don Ricardo Bruno Berner, del distrito de Cuba, y capitán D. José

Gordo Cerezo, del de Filipinas, continúen en dichos distritos á pesar de su ascenso, y que el capitán D. Marcelo Sánchez Casas, y primer teniente D. José del Moral Romero, del distrito de Filipinas, regresen á la Península; todo con arreglo á la real orden de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 226).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de las Islas de Cuba y Filipinas é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante.	Distrito de Cuba.....	D. Ricardo Bruno Berner.....	T. coronel...	17	septbre...	1892
Capitán.....	Idem de Filipinas.....	» José Gordo Cerezo.....	Comandante.	24	mayo....	1892
Otro.....	Idem de id.....	» Marcelo Sánchez Casas.....	Idem.....	17	septbre...	1892
1.º Teniente	Idem de id.....	» José del Moral Romero.....	Capitán.....	17	idem....	1892

Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se publique en el DIARIO OFICIAL la siguiente relación, de un comandante y 17 primeros tenientes de la escala activa del arma de Infantería, que sirven en los distritos de Ultramar y tienen antigüedades iguales á los de su respectiva clase de la Península que ascienden en la propuesta reglamentaria del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los distritos de Ultramar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	NOMBRES	Distrito en que se encuentran	ANTIGÜEDAD EN SU ACTUAL EMPLEO			Antigüedad que disfrutaban los de igual clase, comprendidos en propuesta reglamentaria		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
»	Comandante....	D. José Ripoll López.....	Cuba.....	29	enero....	1876	29	enero....	1876
»	Primer teniente.	» Francisco Amador Vega.....	Idem.....	24	agosto...				
»	Otro.....	» Carlos Colorado Pedrosa.....	Puerto Rico.....	28	idem....				
»	Otro.....	» Francisco Carballal Ríos.....	Cuba.....	29	idem....				
»	Otro.....	» Andrés Hernández Compañero.....	Filipinas.....	31	idem....				
Capitán.....	Otro.....	» Domingo González Ordóñez.....	Puerto Rico.....	1.º	septbre...				
»	Otro.....	» Simeón Hernández Conde.....	Cuba.....	9	idem....				
Capitán.....	Otro.....	» Manuel Casado del Pino.....	Idem.....	10	idem....				
»	Otro.....	» Juan Alba Berdeguer.....	Filipinas.....	11	idem....				
»	Otro.....	» Esteban Tresánchez Canci.....	Idem.....	24	idem....	1877	1.º	novbre...	1877
»	Otro.....	» José Gabaldón Pérez.....	Idem.....	12	octubre...				
»	Otro.....	» Venancio Marchán Sánchez.....	Idem.....	12	idem....				
»	Otro.....	» Domingo Aisa Ortiz.....	Idem.....	26	idem....				
»	Otro.....	» Luis Salazar Alvarez.....	Cuba.....	28	idem....				
»	Otro.....	» Félix Ortega Gonzalo.....	Idem.....	1.º	novbre...				
Capitán.....	Otro.....	» Francisco Martínez Troncoso Carranza.....	Filipinas.....	1.º	idem....				
Idem.....	Otro.....	» Daniel Pérez Radillo.....	Cuba.....	1.º	idem....				
Idem.....	Otro.....	» José Hurrutiner Castro.....	Idem.....	1.º	idem....				

Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria, correspondiente al presente mes, á un capitán, un primer teniente y un segundo teniente de la escala de reserva del arma de su cargo que se expresan en la siguiente relación, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Granada y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Comandante.	Capitán.....	Zona militar de Granada núm. 68....	D. Antonio García López.....	Comandante.	30	octubre..	1892
>	1.º Teniente	Idem fd.....	> Francisco Lillo Acosta.....	Capitán.....	30	idem....	1892
>	Otro 2.º.....	Idem de Salamanca núm. 51.....	> Cristino Cebrián Villanova..	1.º Teniente	16	idem....	1892

Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de maestro de taller de 3.ª clase, vacante en la Fábrica de pólvora de Murcia, al operario eventual de dicha Fábrica, D. Antonio Beltrán Díaz, por haber demostrado en las oposiciones verificadas al efecto, los conocimientos necesarios para el desempeño del empleo que se le concede, en el cual disfrutará la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Valencia é Inspector general de Administración Militar.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 3 del corriente mes, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de capitán de Ingenieros, al primer teniente de dicho cuerpo D. José García de los Ríos, que presta sus servicios en el primer regimiento de Zapadores Minadores, el cual disfrutará en su nuevo empleo la efectividad de 15 de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Burgos é Inspector general de Administración Militar.

ASISTENCIA FACULTATIVA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, en 27 de octubre último, dirigió V. E. á este Ministerio, promovida por el segundo teniente de la escala de Reserva de Infantería, D. Ricardo Hernández y Gamarro, en la que solicita, por tener título profesional para ello, se le nombre médico auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, ofreciéndose á prestar gratuitamente asistencia facultativa al personal de la Zona militar de Jerez de la Frontera, á que se halla agregado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la instancia, por que aun justificada la aptitud científica del recurrente, hay en dicha plaza personal bastante del citado cuerpo para cubrir todas las atenciones del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Infantería y Sanidad Militar.

CRUCES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado, licenciado, Eusebio Sancho Falo, en súplica de cruz del Mérito Militar, pensionada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien conceder al interesado la mencionada cruz, pensionada con 7.50 pesetas mensuales, que le corresponde por haber pasado voluntariamente al ejército de Cuba con opción á las ventajas otorgadas por real orden de 18 de junio de 1876; debiendo abo-

nársele la expresada pensión por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, como asimismo los cinco años de atrasos á que tiene derecho, según la vigente ley de contabilidad, contados desde el 30 de abril del corriente año, fecha en que promovió su recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del teniente general D. Zacarías González Goyeneche, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al capitán de Infantería, D. Ventura Pon y Luna, el cual desempeñaba el mismo cargo á la intermediación de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los tenientes coroneles D. Ramón Argüelles y Fernández, de la Zona militar de Tremp núm. 21, y D. Luis Ortiz Fidalgo, de la de Pontevedra núm. 56, cambien respectivamente de destino; continuando este último prestando sus servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina como agregado, y cobrando solamente los cuatro quintos de su sueldo por la mencionada Zona de Tremp núm. 21.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Galicia y Cataluña.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer quede sin efecto el destino á la Zona militar de Manresa núm. 16, del capitán D. Joaquín Mola López, según real orden de 26 del pasado (D. O. núm. 236); por haber sido nombrado secretario permanente de causas en el distrito de Cataluña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 416, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 17 de agosto último, participando haber dispuesto el regreso á la Península de los primeros tenientes de Infantería, D. José Rodríguez Calvo y D. Guillermo Santié Laparra, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6); el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que los citados oficiales causen baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

EMBARCOS

7.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose aglomerado en el puerto de Santander, con incomprensible anticipación, un crecido número de individuos de todas procedencias, siendo así que hasta el día 20 de enero próximo no hay designado contingente para el mencionado punto de embarco, como se previene en la real orden de 10 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 200), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se recomiende á V. E. que, tanto á los reclutas sorteados como á los individuos de otras procedencias que hayan de marchar de cada distrito á los depósitos de embarco establecidos en los puntos de salida para Ultramar, no les sean expedidos sus pasaportes hasta la proximidad de la fecha en que en cada punto deba reunirse el contingente señalado, y sólo con 10 días de anticipación para los que deban ser vacunados; siendo la voluntad de S. M., que la autorización á que se refiere la disposición segunda de la citada real orden, se subordine á las fechas fijadas para cada expedición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

EJÉRCITO TERRITORIAL DE GANARIAS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 22 de octubre próximo pasado, promovida por el paisano, vecino de la Villa de Orotava, **D. Alfonso Ruiz Benítez de Lugo**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de los batallones de Reserva del ejército territorial de esas islas, y á la que acompaña documentos legalizados, por los que acredita reúne las condiciones reglamentarias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el empleo que solicita, como comprendido en el artículo 36 del reglamento de dicho ejército, aprobado por real orden circular de 10 de febrero de 1886 (C. L. núm. 44).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Don Juan Gil de Montes y Celis**, huérfano del teniente coronel, retirado, **D. Juan**, en solicitud de pensión, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de octubre último, se ha servido desestimar la referida instancia, una vez que la única pensión que correspondía al interesado era la del Tesoro, á partir del 14 de septiembre de 1888, fecha en que ya había cumplido el mismo la mayor edad que marca dicha ley, por lo cual carece de derecho al goce del expresado beneficio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de octubre último, se ha servido conceder á **D.ª Tomasa Javiera Uncite y Pérez**, viuda del comandante, retirado, **D. Juan Martínez Escobar**, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 12 de julio próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de octubre último, se ha servido disponer que la pensión de 940 pesetas anuales que, por real orden de 12 de enero de 1888, fué concedida á **D.ª María de los Dolores Martínez Llanos**, en concepto de viuda del oficial primero del Cuerpo de Secciones Archivo, **D. José Sánchez Antón**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á sus hijas y del causante, **D.ª María del Rosario**, **D.ª María de los Dolores**, **D.ª María Teresa** y **D.ª María Josefa Sánchez Martínez**, á las cuales corresponde según la legislación vigente; abonándoseles, por partes iguales y mano de su tutora y abuela, **D.ª Manuela Llanos**, por las cajas de esas islas, á partir del 12 de enero del corriente año, siguiente día al del óbito de su referida madre y mientras permanezcan solteras; acumulándose en las que conserven el derecho, la parte que corresponda á las que lleguen á perderlo, sin nueva declaración en su favor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Consolación** y **D.ª Emilia Martínez Gebrián**, huérfanas del profesor de escuela del Cuerpo de Equitación Militar, **Don Esteban**, en solicitud de mejora de pensión, con arreglo á la real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo dispuesto en la de 8 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de octubre último, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de octubre último, se ha servido conceder á **Lucía Siquijos Corsame**, viuda de **Romualdo Alanes Tangapo**, guardia civil, que fué, de ese distrito, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por las cajas de esas islas, á partir del 26 de abril de 1891, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de octubre último, se ha servido conceder á **Ascensión García Lillo**, viuda de Miguel Martínez Sánchez, guardia civil, que fué, del distrito de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia, á partir del 21 de septiembre de 1888, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PREMIOS DE REUNGANCHE

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil, licenciado, **José Correa Bouza**, en súplica de que se le abonen 500 pesetas como premio por el tiempo que sirvió voluntariamente en la isla de Cuba; y teniendo en cuenta que la real disposición que cita en apoyo de su recurso, es de fecha posterior á la de su licenciamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de su instituto, se ha servido desestimar la petición del recurrente, quien recibió ya en la forma prevenida la gratificación de 300 reales vellón á que tenía derecho á su ingreso en el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería, **D. José López Pereira Bontín**, jefe del detall de la Academia General Militar, y que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 8 de octubre último, en súplica de que se le permuten, por las correspondientes de Carlos III é Isabel la Católica, dos cruces de primera y segunda clase del Mérito Militar que le fueron otorgadas por reales órdenes de 18 de octubre de 1867 y 27 de julio del presente año, como recompensa por el profesorado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, á quien, con esta fecha, se significa al Ministerio de Estado para la Cruz de Carlos III y Encomienda ordinaria de Isabel la Católica, libre de gastos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 8 de junio último, á favor del guardia civil de la Comandancia de Sagua, **Luis Boró Domínguez** y del guerrillero afecto al segundo batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, **Clemente Reirola Freixa**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión de 2'50 pesetas mensuales durante su permanencia en el servicio, en recompensa de su comportamiento con motivo de la persecución y muerte del bandido Víctor Cruz en los montes de Palma, término de Santa Clara, y como caso comprendido en los arts. 5.º y 6.º del reglamento de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Inspectores generales de la Guardia Civil, Infantería y Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con escrito de 14 de junio último, promovida por el capitán de Infantería, **D. Antonio Perea y López**, ayudante de campo del General 2.º Cabo, gobernador militar de esa plaza, en solicitud de abono del importe del descuento del 10 por 100 que la Intervención General de Guerra ha deducido de sus haberes, correspondientes á los meses de enero, febrero, marzo y abril del mismo año, durante los cuales, y perteneciendo á los batallones Depósito de Cazadores núms. 8 y 10, desempeñó, en comisión, el cargo de secretario de la Comandancia General de Alcalá de Henares, para el que se le nombró por real orden de 24 de octubre de 1891 (D. O. núm. 284), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, se ha servido desestimar dicha solicitud, por oponerse á ello lo dispuesto en las reales órdenes de 30 de marzo de 1886 y 9 de junio último (D. O. núm. 125).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 25 de agosto último, solicitando se autorice al 2.º batallón de Plaza para que pueda reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1888-89, la suma de 6.023'56 pesetas, importe de la gratificación de 107 primeras puestas de vestuario, de un cargo de socorros y de la paga correspondiente al mes de mayo de 1889 del primer teniente D. Anastasio Jiménez Garzón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo formularse la reclamación de las 5.831'50 pesetas, importe de las primeras puestas de vestuario, en adicional justificada al ejercicio de 1888-89, con carácter preferente, según lo dispuesto en el art. 3.º (letra C) de la vigente ley de presupuestos, y la diferencia hasta las 6.023'56 pesetas, también en extracto adicional justificado al citado ejercicio, cap. 3.º, art. 1.º; cuyo importe, previa liquidación, será incluido, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 22 de agosto último, promovida por el primer teniente, de reemplazo en Ciego de Avila (Cuba), **D. Antonio Benedito y Troc**, en súplica de que se determine por qué habilitación han de reclamarse los sueldos que le han correspondido desde que se encuentra en dicha situación, la cual se le concedió por real orden de 12 de marzo del año actual (D. O. núm. 57), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien resolver que por el habilitado de la clase de reemplazo del distrito de Aragón, sean reclamados los sueldos del recurrente desde el mes de abril último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Aragón é Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 9 de agosto último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º de julio anterior, se abone la gratificación de efectividad de seis años á los veterinarios segundos, que sirven en el distrito de Cuba, **Don Cornelio Arteaga y Moreno y D. León Moreno y Jorge**, á los cuales corresponde dicha ventaja con arreglo á lo que preceptúa la real orden de 27 del citado mes de julio (C. L. número 239).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitán general de la **Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 23 de agosto último, promovida por el jefe del detall de la Comandancia de la **Guardia Civil** de Lérida, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la suma de 73'23 pesetas, importe del haber del guardia de segunda Juan Martín Vázquez, correspondiente á diciembre de 1890, el cual haber no se reclamó por no haberse recibido oportunamente el justificante de revista, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo formalizarse dicha adicional con aplicación al capítulo 17, art. 2.º, y comprobarse con copia de esta real orden y justificante de revista correspondiente, á fin de que se incluya su importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se formule.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 1.º de septiembre y 13 de octubre últimos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á los jefes y oficiales médicos del cuerpo de su cargo comprendidos en la siguiente relación, se les abone el sueldo correspondiente á los empleos que en la misma se indican, con arreglo á la situación en que se encuentren, á partir de las fechas que también se expresan; á la cual ventaja tienen derecho con arreglo al art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos, por contar más de dos años de efectividad en su empleo y las antigüedades que en la citada relación se consignan; debiendo cesar, desde la fecha en que empiecen á disfrutar los nuevos sueldos, en el percibo de las gratificaciones de efectividad ó de mando de que se hallen en posesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Valencia, Granada, Castilla la Vieja, Extremadura, Navarra, Burgos, Provincias Vascongadas, Islas de Cuba y Puerto Rico, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

D. O. núm. 250

16 noviembre 1892

385

EMPLIDOS		NOMBRES	Destino ó situación actual	Antigüedad en el grado ó empleo personal	Sueldo que se les concede	Observaciones
Personales	Efectivos					
Desde 1.º de julio de 1892						
»	Subinspector médico de 2.ª clase...	D. José Fernández Badía	Cuba.....	2 noviembre 1872.	De subinspector médico de 1.ª clase.....	Hasta fin de agosto, último mes en que se le concedió el retiro.
»	Médico mayor.....	» Joaquín González Avila	Idem.....	29 septiembre 1868.	Idem íd. de 2.ª clase.....	
»	Otro.....	» José Piñol Ginestá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Agustín Muñozgüren y Casanova ..	Idem.....	31 agosto 1869.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Anselmo Sancho y Carratalá	Puerto Rico.....	9 julio 1872.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Pedro Galí y Díaz.....	Idem.....	24 idem 1870.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Pedro Altayo y Moratañas.....	Cuba.....	1.º idem 1870.....	Idem.....	
»	Otro.....	» José Lanzarot y Herreros.....	Idem.....	28 junio 1870.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Enrique Martí y Pondebida.....	Idem.....	5 febrero 1874.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Benito Sori y Anlés	Idem.....	30 junio 1872.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Gabino Ribadulla y Sánchez.....	Idem.....	17 septiembre 1874.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Rafael Mira y Merino.....	Idem.....	28 junio 1874.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Salvador Naranjo y Gómez.....	Supernumerario en Badajoz.....	9 noviembre 1873.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Rafael Díaz y Atienza	Cuba.....	18 marzo 1875.....	Idem.....	
Médico mayor.....	Médico 1.º.....	» Mateo Alonso González.....	Idem.....	24 junio 1875.....	Idem.....	
Otro.....	Otro.....	» Felipe Alvarez y Fernández.....	Idem.....	17 agosto 1874.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Sisebuto González Cossío.....	Depósito de Ultramar (Santander)	18 enero 1875.....	Médico mayor.....	
»	Otro.....	» Baltasar Iñiguez Acebedo.....	Puerto Rico.....	29 enero 1874.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Indalecio Garrido González.....	Idem.....	3 enero 1875.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Emilio Morillas Alonso.....	Reemplazo en Cádiz.....	5 agosto 1874.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Eliseo Muro Morales	Puerto Rico.....	19 enero 1875.....	Idem.....	
Desde 1.º de agosto de 1892						
»	Médico mayor.....	D. Enrique Sánchez y Manzano	Hospital militar de Barcelona...	30 julio 1875.....	Subinspector médico de 2.ª	
Médico mayor.....	Médico 1.º.....	» Abelio Saldaña y Villar	1.º Bón. Artillería de Plaza.....	1.º agosto 1875.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Juan Villar y Pérez.....	Sup.º en Torredonjimeno (Jaén).	25 junio 1875.....	Médico mayor.....	
»	Otro.....	» José Clemente y Castillo.....	Reg. Cab.º Húsares de la Princesa	8 idem 1875.....	Idem.....	
Desde 1.º de septiembre de 1892						
»	Médico mayor.....	D. Manuel Fernández Pérez.....	Reemplazo en Olmedo.....	31 agosto 1875.....	Subinspector médico de 2.ª	
Médico mayor.....	Médico 1.º.....	» Vicente Badía y Vidal.....	1.º Reg. Artillería Montaña.....	9 septiembre 1875.....	Idem.....	
Otro.....	Otro.....	» Antonio Cano y Fernández.....	Depósito de Ultramar en Madrid.	31 agosto 1875.....	Idem.....	
»	Otro.....	» José González y García.....	Reg. Lanceros de Farnesio.....	27 junio 1875.....	Médico mayor.....	
»	Otro.....	» Joaquín Gámir y Colón.....	Húsares de Pavía.....	29 idem 1875.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Ricardo González Aran.....	Reg. Caballería de Sesma.....	Idem.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Enrique Feito y Martín.....	Idem de Alfonso XII.....	26 idem 1875.....	Idem.....	
Desde 1.º de octubre de 1892						
»	Médico mayor.....	D. José Tojar y Castillo	Hospital militar de Granada.....	5 noviembre 1875.....	Subinspector médico de 2.ª	
Médico mayor.....	Médico 1.º.....	» Federico Urquide y Albillo	Reg. Lanceros de la Reina.....	13 octubre 1875.....	Idem.....	
Otro.....	Otro.....	» Ramón Moros Palacín.....	Cuba.....	30 septiembre 1875.....	Idem.....	
Otro.....	Otro.....	» Andrés López Palomo.....	Reemplazo en St.ª Olalla (Toledo)	Idem.....	Idem.....	
Otro.....	Otro.....	» Antonio Quintana y Sanz.....	Auxiliar de la Junta facultativa.	2 noviembre 1875.....	Idem.....	
Otro.....	Otro.....	» Saturnino Serrano Tinajas.....	Fábrica de armas de Toledo.....	31 octubre 1875.....	Idem.....	

EMPLEOS		NOMBRES	Destino ó situación actual	Antigüedad en el grado ó empleo personal	Sueldo que se concede	Ousemécio. 1.º
Personales	Efectivos					
»	Médico 1.º	D. Alfredo Marticorena Gómez	Reg. Infantería de San Marcial.	21 octubre 1875	Médico mayor	
»	Otro	» Camilo Morais Arinos	Idem id. de Andalucía	7 julio 1875	Idem	
»	Otro	» Teófilo Gómez Jalón	Sup.º en Guinil (Burgos)	24 noviembre 1875	Idem	
»	Otro	» José Blanco Royo	14.º Tercio de la Guardia Civil	23 Idem 1875	Idem	
»	Otro	» Pantaleón López Piñero	Reg. Caballería de María Cristina	30 junio 1875	Idem	
»	Otro	» Agustín Mundet y Guerdinán	Subinspección de Vascongadas	25 noviembre 1875	Idem	
»	Otro	» Francisco Sánchez y Lorenzo	Reg. Caballería de Tetuán	11 agosto 1875	Idem	
»	Otro	» Antonio Sabrat y Martín	Idem id. del Príncipe	28 noviembre 1875	Idem	
»	Otro	» Antonio Curto y Vallés	Idem id. de Mallorca	1.º agosto 1875	Idem	
»	Otro	» Enrique Ortega y Bort	Idem id. de Sagunto	11 septiembre 1875	Idem	
»	Otro	» Teodoro Sangenús y Alós	Supernumerario en Lérida	23 noviembre 1875	Idem	
»	Otro	» Tomás Troitiño Villalba	Reg. Caballería de Numancia	6 julio 1875	Idem	

AZCÁRRAGA

Madrid 14 de noviembre de 1892.

SUMINISTROS

10.ª SECCIÓN

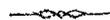
Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 31 de agosto último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, en solicitud de que se releve á dicho cuerpo del pago de 10 mantas de campamento, las cuales sufrieron extravío durante la última guerra civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden de 14 de mayo de 1890 (C. L. núm. 149), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.



Excmo. Sr.: En vista de las tres instancias que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 20 de septiembre último, promovidas por los jefes del detall de las Comandancias de Lugo, Logroño y Norte del cuerpo á su cargo, en solicitud de que se releve á las mismas del reintegro de 44, 2 y una mantas de campaña de que, respectivamente, se hallan en descubierto, las cuales sufrieron extravío durante la última guerra civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden de 14 de mayo de 1890 (C. L. núm. 149), y lo resuelto en casos análogos respecto á otros tercios del mismo cuerpo, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señor Inspector general de Administración Militar.

UTENSILIO

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del expediente de la subasta celebrada á tenor de lo dispuesto en reales órdenes de 13 de julio y 17 de agosto últimos (D. O. núm. 152), para contratar la adquisición de efectos de utensilio para guardia de oficial y completar el número de juegos necesarios en el territorio de la Península, el cual expediente remitió V. E. á este Ministerio, con su escrito de 8 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. E., se ha servido aprobar la adjudicación provisional hecha por el tribunal correspondiente á favor de D. Alberto Glogán y Riedeser, vecino de esta corte; cuya proposición, única pre-

sentada, ofrece, con ventajas para el Tesoro, el suministro del lote núm. 3, ó sean las sillas, mecedoras y perchas á los respectivos precios de 9'50, 40 y 7'50 pesetas cada una; debiendo ser objeto de una segunda subasta los lotes 1.º, 2.º, 4.º y 5.º restantes, con arreglo á las prescripciones reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña y Provincias Vascongadas.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en escrito de 11 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que para la reposición en el distrito militar de Castilla la Nueva de las bajas, por inutilidad, ocasionadas en el ma-

terial de utensilio para guardias durante el pasado año económico, se gestiene, por medio de subasta pública, la adquisición de diez aceiteras, á 1'50 pesetas cada una; 76 lámparas belgas colgantes, á 4'80; 48 mesas de pino, á 21'70; 14 parihuelas, á 3; 48 pies de tinaja, á 3; 52 tapas de tinaja, á 1'60, y 38 tinajas de barro, á 3'75; cuyo número y precios límites, que hacen ascender el total gasto calculado á 1.903'10 pesetas, aplicable á los créditos del cap. 8.º, art. 2.º del presupuesto vigente, son los que expresa la relación que acompaña al referido escrito de V. E. de 11 de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Ídem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izártea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sina de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.